

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****BURGOS NÚMERO 3****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE BURGOS.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE BURGOS CGT en la persona de D JOSE BLANCO VALDIVIELSO, contra FOGASA, PROMAN SERVICIOS AUXILIARES SL, MINISTERIO DE DEFENSA, EASY SEA EAST S.L., OMBDUS SERVICIOS SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000626 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a EASY SEA EAST S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/ENERO/2017 a las 09:55 horas, en la sede del Juzgado sito en Burgos, Av REYES CATÓLICOS 53, 1ª planta - Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 09:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Igualmente se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio , bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Y para que sirva de citación a **EASY SEA EAST S.L. y su REPRESENTANTE LEGAL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 12 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia.  
(03/44.317/16)

